



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7251/2014

MODIFICA RESOLUCION N° 2.091 DE 2012 Y SUSTITUYE ETIQUETA DEL PLAGUICIDA TAZER FLO

Santiago, 26/ 09/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas y sus modificaciones; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **TAZER FLO** se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.790, por Resolución N° 2.091 de fecha 13 de Abril de 2012.
2. Que, la firma **Nufarm Chile Ltda.**, RUT N° 77.678.660-8, domiciliada en Santiago, Av. Las Condes 11380, Of. 72, representada por el Sr. Carlos Roberto Sánchez Peralta ha solicitado, con fecha 14 de Agosto de 2014, modificación de la etiqueta del plaguicida individualizado en el punto 1 *supra* en términos de rectificar la declaración de la composición, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 2.091 de 2012, en el sentido siguiente:
 - 1.1. Sustitúyase el texto del punto 1 de su parte resolutive por el siguiente: “Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **TAZER FLO**, aptitud Fungicida-Bactericida; formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa Hidróxido de Cobre, contenido 53,25% p/v (532,5 g/L), (37,5% p/p de Hidróxido de Cobre, equivalente a 24,4% p/p de cobre metálico); fabricado por Quimetal Industrial S.A., Los Yacimientos N° 1301, Maipú, Santiago, Chile; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.”
2. Reemplázase la etiqueta o rótulo autorizado junto a la Resolución N° 2.091 de 2012, por la que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Solicitud	Digital			
Etiqueta	Digital			

AAP/IFC/CVT

Distribución:

- Ximena Aravena Rodríguez - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Lilibian Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional (TyP) (S) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Carlos Sánchez Peralta - Representante Legal Nufarm Chile Ltda.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1409.acepta.com/v01/370847411efea840d4f135e2112b4e58f05d9f42](http://custodiafirma1409.acepta.com/v01/370847411efea840d4f135e2112b4e58f05d9f42)